



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

Con el fin de tomar medidas preventivas que mitiguen el riesgo de contagio del covid 19 por parte de quienes integran la institución, y en aras de garantizar un ambiente sano y seguro al interior de la misma, el Comando del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa del Rosario en ejercicio de sus facultades legales y administrativas, expide el siguiente conjunto de disposiciones procedimentales, las cuales tendrán aplicación obligatoria e inmediata al interior de la entidad.

1. OBJETIVO

Describir por medio de este documento las medidas preventivas generales de infección contra el CORONA VIRUS – COVID19.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable a todas las unidades bomberiles (Nomina y Voluntariado), Área de recarga y mantenimiento de extintores, personal administrativo y asesores externos, del Cuerpo de bomberos Voluntarios de Villa del Rosario.

3. DEFINICIONES

• **CORONAVIRUS:** Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

• **COVID19:** El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

• **GEL ANTIBACTERIAL:** Es un producto que limpia tus manos sin necesidad de usar agua y, desinfecta las manos sin necesidad de usar toallas o jabón. Elimina 99.9% de los gérmenes al contacto



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

• **CASO ÍNDICE:** En epidemiología, se llama caso índice o paciente cero al primer caso que da lugar a la atención del investigador y origina una serie de acciones, visitas y pasos necesarios para conocer un foco de infección. Puede ocurrir que el caso sea primario, coprimario o secundario dentro del foco, pero la definición está dada desde el punto de vista de la investigación epidemiológica. El caso índice tiene hasta cierto punto un carácter administrativo, porque corresponde al primero notificado a la autoridad sanitaria y conduce (indica) hacia un brote localizado.

• **FUENTE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD COLOMBIA:** La principal fuente de información para la vigilancia de la infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19), serán las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD). La notificación de casos probables se realizará de la siguiente forma: Definición 1, Caso probable: Infección respiratoria aguda grave inusitado. Definición 2, Caso probable: Infección respiratoria aguda leve o moderada por virus nuevo.

• **IRA:** Infección respiratoria aguda

• **IRAG:** Infección Respiratoria Aguda Grave

• **DEFINICIÓN 1:** Basado en la definición nacional para el evento Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado (Cód. 348), se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

Caso probable: Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>)
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
 PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE
 CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS
 COVID-19**

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

• **DEFINICIÓN 2:** La siguiente definición de caso es provisional, se utiliza a partir de la fecha de este documento y hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social informe circulación estacional del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en Colombia. Esto es equivalente a la fase de contención de una epidemia por virus respiratorios:

Caso probable: En el marco de un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización, IRA por virus nuevo – Cód. 346. Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Ver tabla publicada en el micrositio del INS. <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Y CUMPLA CON al menos dos de los siguientes síntomas: - fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C - tos, - dificultad respiratoria, - odinofagia, - fatiga/adinamia.

- **CASO CONFIRMADO:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real
- **CASO DESCARTADO:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

4. RESPONSABILIDADES:

4.1 Institución:

Asegurar el abastecimiento de elementos de bioseguridad los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
 PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7






**PROCEDIMIENTO DE PREVENCION DE
 CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS
 COVID-19**

CBVVR-SST-PR-04

FECHA 20/03/20	VERSIÓN 1
-------------------	--------------

ELEMENTOS ANTISEPTICOS:

AREAS	ELEMENTOS	REGISTRO FOTOGRAFICO
Guardia	Gel antibacterial	
Salón de reuniones	<u>Baños:</u> Jabón antibacterial y Protocolo de lavado de manos	
Sala # 1	<u>(2) Baños:</u> Jabón antibacterial y Protocolo de lavado de manos	



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7







PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

CBVVR-SST-PR-04

FECHA
20/03/20

VERSIÓN
1

<p>Sala # 2</p>	<p>(1) <u>Baño Mujeres:</u> Jabón antibacterial y Protocolo de lavado de manos</p>	
<p>Maquina # 1202</p>	<p>Gel antibacterial El maquinista de turno, cada vez que retorne de una emergencia realizará la limpieza de la cabina con hipoclorito de sodio usando los EPP (Guantes de vinilo – Tapa bocas y lanilla)</p>	

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7</p> <p>PROCEDIMIENTO DE PREVENCION DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19</p>		
		CBVVR-SST-PR-04	
		FECHA 20/03/20	VERSIÓN 1

Maquina # 1201	<p>Gel antibacterial</p> <p>El maquinista de turno, cada vez que retorne de una emergencia realizará la limpieza de la cabina con hipoclorito de sodio usando los EPP (Guantes de vinilo – Tapa bocas y lanilla)</p>		
Maquina # 1205	<p>Gel antibacterial</p> <p>El maquinista de turno, cada vez que retorne de una emergencia realizará la limpieza de la cabina con hipoclorito de sodio usando los EPP (Guantes de vinilo – Tapa bocas y lanilla)</p>		

4.2 SST en las áreas de trabajo:

- Divulgación del documento, entendimiento por parte de todos los colaboradores.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento al personal bomberil (Nomina y voluntariado), áreas de mantenimiento y recarga de extintores, personal administrativo y asesores externos
- Mantener el seguimiento junto con el comandante y áreas administrativas de posibles casos dentro de la institución.
- Matriz de seguimiento de posibles casos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
 PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE
 CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS
 COVID-19**

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

4.2 Personal Bomberil (Nomina – Voluntariado) Área de mantenimiento y recarga de extintores, Personal administrativos – Asesores externos.

- Para todos los colaboradores de la institución hacer uso adecuado de los elementos de bioseguridad e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.
- Informar al comandante y/o áreas de SST, cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 ¿Contagio?

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

5.2 ¿Cuáles son los Síntomas?

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.



5.3 ¿Quiénes pueden enfermar?

Aquellas personas que viajen a países y zonas con casos confirmados o brotes activos y tengan contacto cercano con enfermos.

Este virus es originario de una fuente animal y en este momento se conoce que se está transmitiendo de persona a persona. No se conoce que tan intensa puede ser esta transmisión, sin embargo, la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

5.4 ¿Cómo se confirma?

El diagnóstico se hace a través de pruebas moleculares; sin embargo, primero se descarta o confirma la presencia de los virus más frecuentes, así como el antecedente de viaje del paciente a China

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7</p>					
	<p>PROCEDIMIENTO DE PREVENCION DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19</p>		<p>CBVVR-SST-PR-04</p>			
			<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>VERSIÓN</td> </tr> <tr> <td>20/03/20</td> <td>1</td> </tr> </table>	FECHA	VERSIÓN	20/03/20
FECHA	VERSIÓN					
20/03/20	1					

(ciudad de Wuhan) o su contacto con un caso confirmado y así es posible definir si puede tener o no la enfermedad.

El Laboratorio Nacional de Referencia de Virología del INS cuenta con la capacidad de realizar el diagnóstico para diferenciar coronavirus como SARS, MERS-CoV y los cuatro endémicos en Colombia que causan IRA común.

Los laboratorios clínicos deberán continuar utilizando el algoritmo recomendado para la vigilancia de influenza de rutina y los casos de IRA e IRAG inusitado. Las pruebas para el nCoV - 2019 deben ser realizadas en aquellos pacientes que se ajustan a la definición de caso, toda vez que se hayan descartado otros agentes como virus respiratorios comunes y bacterianos, causantes de cuadros clínicos similares y deberán ser enviadas al Laboratorio Nacional de Referencia del INS para que se realice la prueba específica molecular (rRT-PCR) recomendada por la OMS y desarrollada por investigadores alemanes, que será implementada como prueba confirmatoria por el INS.

5.5 ¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

No existe en la actualidad tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo y depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas.

5.6 ¿Hay vacuna para esta enfermedad?

A la fecha desde que inicio el brote, no se ha desarrollado una vacuna para este virus.

6. MEDIDAS DE PREVENCION

6.1 OBLIGACIONES PARA EL PERSONAL OPERATIVO BOMBERIL (NOMINA Y/O VOLUNTARIADO) ESTAS INDICACIONES ES APLICABLE TAMBIEN PARA SUS HOGARES

- ✓ Si está dentro de la institución lávese las manos cada (2) horas, con jabón antibacterial y agua, siga las indicaciones de lavado de manos las cuales están divulgadas en cada baño.
- ✓ Lávese las manos antes y después de cada comida.
- ✓ Lávese las manos antes y después de cada necesidad fisiológica
- ✓ Aplíquese gel antibacterial al entrar a la institución, el gel está ubicado en la guardia



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

- ✓ Al terminar el turno el personal operativo debe realizar la desinfección total de su cuerpo (Bañarse y aplicar el protocolo de lavado de manos)
- ✓ Durante el aseo general de la institución por parte de las unidades bomberiles de turno, realizaran la desinfección de pasamanos, ventanales, escritorios, puertas y baños con hipoclorito, utilizando los EPP (guantes de nitrilo, tapa bocas)

- ✓ Al regreso de la emergencia, cada unidad se debe desinfectar sus equipos de acercamiento y SCBA, luego realizar su desinfección total de su cuerpo.
- ✓ El maquinista realizara la desinfección del vehículo utilizado en la emergencia, iniciando por cabina, carrocería y pasamanos del vehículo con hipoclorito (usando los EPP)
- ✓ Aplique constantemente en las manos Gel antibacterial y/o luego de haber realizado las actividades de propias del trabajo y/o haber tenido contacto con objetos.
- ✓ Desinfectar los materiales utilizados en las emergencias
- ✓ Aplique desinfectante en la cabina del vehículo (Limpie las áreas de la cabina con un paño aplicando el desinfectante hipoclorito)
- ✓ Evite tocarse la cara (ojos, nariz, áreas de mucosas) con las manos.
- ✓ Mantenga una distancia mínima de (1 metro) entre usted y cualquier persona que estornude.
- ✓ Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado
- ✓ Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
- ✓ Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- ✓ Ventilar e iluminar los espacios.
- ✓ Solo se permitirá el ingreso del personal al turno, no podrá ingresar ninguna otra unidad a las instalaciones de la institución, ya que estaría infringiendo la norma decretada por el gobernador, a excepción de que se requiera su apoyo por solicitud del comandante de la estación. "en caso de requerir el apoyo del personal, el comandante informara a la policía para el libre desplazamiento, lo anterior solo en caso de emergencia"
- ✓ La institución dispondrá de un vehículo para realizar el recorrido del personal para el relevo "En este sentido, cuando una unidad hubiere terminado su turno laboral en la institución se dispondrá de un vehículo que lo trasladará hasta su hogar y seguidamente dicho vehículo se dirigirá a recoger a la unidad que hará el relevo para cumplimiento de la labor en la institución , además de lo anterior una vez se haya realizado el transporte de la unidad y/o unidades y la utilización del



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

vehiculó, al ingresar nuevamente a la institución, deberá aplicarse el protocolo de desinfección del vehículo, la ejecución de esta orden, está a cargo del jefe de turno.

- ✓ El personal una vez ingrese al turno quedar prohibida su salida a recibir visitas o generar diálogos con terceros fuera de nuestra misión, lo anterior con el fin de prestar un servicio eficiente y responsable, y evitar cualquier contacto innecesario mitigando cualquier riesgo de contagio o transmisión del COVID-19.
- ✓ En cuanto a la atención al público quien estuviere encargado de esta función, deberá hacerlo solo a través de la ventanilla de atención, esto tanto como para los particulares, como para cualquier servidor público (Policía, autoridad judicial etc.)

6.2 OBLIGACIONES PARA EL PERSONAL (AREAS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES)

- ✓ Si está dentro de la institución lávese las manos cada (2) horas, con jabón antibacterial y agua siga las indicaciones de lavado de manos las cuales están divulgadas en cada baño.
- ✓ Lávese las manos antes y después de cada comida.
- ✓ Lávese las manos antes y después de cada necesidad fisiológica
- ✓ Aplíquese gel antibacterial al entrar a la institución, el gel está ubicado en la guardia
- ✓ Al terminar el turno el personal operativo debe realizar la desinfección total de su cuerpo (Bañarse y aplicar el protocolo de lavado de manos)
- ✓ Realizar la desinfección del vehículo, iniciando por cabina, carrocería y pasamanos del vehículo con hipoclorito (usando los EPP)
- ✓ Aplique constantemente en las manos Gel antibacterial y/o luego de haber realizado las actividades de propias del trabajo y/o haber tenido contacto con objetos.
- ✓ Desinfectar los materiales utilizados
- ✓ Aplique desinfectante en la cabina del vehículo (Limpie las áreas de la cabina con un paño aplicando el desinfectante hipoclorito)
- ✓ Evite tocarse la cara (ojos, nariz, áreas de mucosas) con las manos.
- ✓ Mantenga una distancia mínima de (1 metro) entre usted y cualquier persona que estornude.
- ✓ Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado
- ✓ Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
- ✓ Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

- ✓ Ventilar e iluminar los espacios.

6.3 ADMINISTRATIVOS – ASESORES EXTERNOS

- ✓ Si está dentro de la institución lávese las manos cada (2) horas, con jabón antibacterial y agua siga las indicaciones de lavado de manos las cuales están divulgadas en cada baño.
- ✓ Aplique constantemente en las manos Gel antibacterial y/o luego de haber realizado las actividades de propias del trabajo y/o haber tenido contacto con objetos.
- ✓ Aplique desinfectante en las áreas de la oficina.
- ✓ Evite tocarse la cara (ojos, nariz, áreas de mucosas) con las manos.
- ✓ Mantenga una distancia mínima de (1 metro) entre usted y cualquier persona que estornude.
- ✓ Use tapabocas si tiene tos, fiebre u otros síntomas de resfriado
- ✓ Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
- ✓ Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano.
- ✓ Ventilar e iluminar los espacios de casa y oficina
- ✓ Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas si tiene tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por medio Comandante, área de SST, se tendrá comunicación constante con los colaboradores operativos, administrativos y asesores externos, sobre la prevención y/o casos sospechosos.

INFORME DE INMEDIATO SI PRESENTA:

RESPIRACIÓN MÁS RÁPIDA DE LO NORMAL, FIEBRE DE DIFÍCIL CONTROL POR MÁS DE DOS DÍAS, SI EL PECHO LE SUENA O LE DUELE AL RESPIRAR, SOMNOLENCIA O DIFICULTAD PARA DESPERTAR, ATAQUES O CONVULSIONES, DECAIMIENTO O DETERIORO DEL ESTADO GENERAL EN FORMA RÁPIDA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
 PERSONERIA JURIDICA 348 DIC.27 de 1989 NIT: 807.000.496-7



**PROCEDIMIENTO DE PREVENCION DE
 CONTAGIO CONTRA EL CORONAVIRUS
 COVID-19**

CBVVR-SST-PR-04

FECHA	VERSIÓN
20/03/20	1

8. BIBLIOGRFIA

Lineamientos del Ministerio de salud y protección social – ARL POSITVA

El presente documento está basado en los criterios definidos por el Instituto Nacional de Salud de Colombia y lo definido en circular 0017 del 24 de febrero de 2020 “LINIAMIENTOS MINIMOS A IMPLEMENTAR DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PREPARACION, RESPUESTA Y ATENCION DE CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)

El presente protocolo de prevención deberá ser observado y tenido en cuenta por cada uno de los miembros que conforman la institución, a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario a los veinte (23) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

“ADNEGACION, HONOR Y DISCIPLINA”

JOSE AVELINO TORRES TORRES
 Comandante y Representante legal
 Cuerpo de Bomberos de Villa del Rosario

Elaboró	Javier Hernández – Asesor en SST
Revisó:	Brayan Aldana – Asesor Jurídico.
Aprobó	Ste. José Avelino Torres T.